

República de Colombia



Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Valledupar
Juzgado Primero Promiscuo Municipal
E-mail: j01prmpalchiriguana@cendoj.ramajudicial.gov.co
Chiriguana (Cesar).

SECRETARÍA, JUZGADO PRIMERO PROMISCOO MUNICIPAL DE CHIRIGUANÁ - CESAR.

REF: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA.

DEMANDANTE: LUIS HUMBERTO VALERO PADILLA.

DEMANDADO: WILSON DIAZ PEÑALOZA.

RADICADO: 201784089001-2021-00136-00.

Tal como fue ordenado en la Sentencia de fecha 10 de Febrero de 2022, la cual se encuentra debidamente ejecutoriada, procedo a realizar la liquidación de costas en el presente en contra del extremo demandado, de la siguiente manera:

AGENCIAS EN DERECHO	\$ 300.000
TOTAL:	\$ 300.000

Son: **TRESCIENTOS MIL PESOS.**

Chiriguana – Cesar, 17 de Febrero de 2022.


JHONNY BELTRÁN LUQUETTA.
Secretario.